Datos del interesado: D. REDUAN EL YOUSFI EL HEJRE, con D.N.I./N.I.E.: 01.662.356P- Escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de octubre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-028/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n° 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de noviembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3062.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de octubre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-016/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JUAN MIGUEL CASIMIRO MORALES, con D.N.I./N.I.E.: 45.277.008J- Escrito de notificación de pagos, de fecha 29 de octubre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-016/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n° 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de noviembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3063.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de fecha 21 de noviembre de 2013 registrado al número 7607, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2013, acordó aprobar. la propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, con dictamen favorable de la Comisión' Permanente de Bienestar Social y Sanidad celebrada el día 14 de agosto, lo que implicaba la aprobación inicial del DECRETO REGULADOR DE LA ORGANIZACIÓN Y FORMA DE PARTICIPACIÓN DE USUARIOS, FAMILIARES Y PROFESIONALES EN EL CAMP "FRANCISCO GAMEZ MORÓN.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de Melilla (BOME extraordinario n.º 10, de 19 de mayo de 2012) y el artículo 105 de la Constitución Española, se publicó en el BOME de fecha 26 de septiembre, número 5065, anuncio de apertura de información pública por plazo de un mes, durante el cual se pudieron presentar las reclamaciones pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Técnica de Bienestar Social y Sanidad. Transcurrido el citado periodo sin que se haya presentado reclamación alguna, y en cumplimento de lo previsto en los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Asamblea de Melilla VENGO EN DISPONER LA PROMULGACIÓN y PUBLICACIÓN del siguiente:

DECRETO REGULADOR DE LA ORGANIZACIÓN Y FORMA DE PARTICIPACIÓN DE USUARIOS, FAMILIARES Y PROFESIONALES EN EL CAMP FRANCISCO GÁMEZ MORÓN.

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Denominación y titularidad.

Artículo 2.- Objeto del documento y ámbitos de aplicación.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Artículo 3.- Ubicación.

Artículo 4.- Definición y objetivos.

Artículo 5.- Capacidad.

Artículo 6.- Horario.

Artículo 7.- Programa individual.

Artículo 8.- Organización de la participación y de la representación.